



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO No.

**Por el cual se da por terminado un nombramiento provisional a un docente en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones**

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,** en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, y

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Por el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y centros educativos rurales de los 117 municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* Dar por terminado el nombramiento provisional vacante temporal, del Servidor Docente **ÓSCAR TULIO BEDOYA GUERRA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **70.829.580**, quien viene laborando como Docente de Aula, en el área de Filosofía en la Institución Educativa Luis María Preciado Echavarría, sede Institución Educativa Luis María Preciado Echavarría del municipio de Ituango, Población Mayoritaria; en razón del nombramiento en periodo de prueba según Convocatoria No. **602 de 2018** del señor Gildardo Alexander Oquendo Zuleta, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.581.421; según Decreto N° 2021070000619 de febrero 09 de 2021.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar por terminado el Nombramiento Provisional en la Planta de cargos de Docentes y Directivos Docentes del Departamento de Antioquia, al Servidor Docente **ÓSCAR TULIO BEDOYA GUERRA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **70.829.580**, quien viene laborando como Docente de Aula, en el área de Filosofía en la Institución Educativa Luis María Preciado Echavarría, sede Institución Educativa Luis María Preciado Echavarría del municipio de Ituango, Población Mayoritaria; en razón del nombramiento en periodo de prueba según Convocatoria No. **602 de 2018** del señor Gildardo Alexander Oquendo Zuleta, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.581.421; según Decreto N° 2021070000619 de febrero 09 de 2021; según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar al interesado el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aída Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		11/02/2021
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar, Directora de Talento Humano	Ana Milena Sierra S.	11/05/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache Dirección Asuntos Legales - Educación		11/5/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz, Profesional Especializado	John Gaviria	11/5/21
Proyectó:	Eliana María Rodríguez Echavarría, Auxiliar Administrativa-Contratista	Eliana	06-05-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.